

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CEREALES 25 DE MAYO S.A.

Integridad en cada balanza, cada negocio y cada informe.

CEREALES 25

VERSIÓN PROPUESTA 1.0 | 2026

CONTENIDOS

Este Código reúne los principios, conductas y mecanismos que orientan la forma en que trabajamos, tomamos decisiones y nos vinculamos con productores, clientes, proveedores, transportistas, autoridades, comunidades y entre nosotros.

01	NUESTRO CÓDIGO	Propósito, alcance, responsabilidades y toma de decisiones
02	PROPÓSITO, PRINCIPIOS Y VALORES	La identidad ética de C25
03	NUESTRA GENTE Y EL AMBIENTE DE TRABAJO	Respeto, seguridad, equidad y desarrollo
04	INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS	Conflictos, regalos, anticorrupción, terceros y mercado
05	INTEGRIDAD OPERATIVA Y COMERCIAL	Balanza, calidad, registros, trazabilidad y controles
06	ACTIVOS, INFORMACIÓN Y ÉTICA DIGITAL	Recursos, confidencialidad, datos y ciberseguridad
07	COMUNIDAD, AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	Derechos humanos y responsabilidad en la cadena de valor
08	CANAL DE ÉTICA Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO	Consultas, denuncias, investigación y sanciones
09	IMPLEMENTACIÓN Y COMPROMISO	Capacitación, actualización, adhesión y declaraciones

MENSAJE DEL DIRECTORIO

"La confianza se construye todos los días: con lo que decimos, con lo que hacemos y con la forma en que hacemos cada negocio."

En Cereales 25 de Mayo S.A. creemos que la integridad no es un concepto abstracto ni una formalidad. Es una forma concreta de trabajar: decir la verdad, registrar correctamente, cuidar a las personas, cumplir la palabra, respetar las reglas y actuar con transparencia incluso cuando nadie nos está mirando.

Nuestro negocio se desarrolla en un entorno cada vez más dinámico y complejo. Las decisiones comerciales, operativas, logísticas y tecnológicas se toman con rapidez y pueden tener impacto en productores, clientes, transportistas, proveedores, colaboradores, autoridades y comunidades. Por eso necesitamos un marco común que nos ayude a decidir bien y a actuar de manera coherente.

Este Código establece ese marco. No reemplaza a las leyes, contratos, políticas, procedimientos ni normas internas; los complementa y fija un estándar mínimo obligatorio para todos los que formamos parte de C25 y para quienes actúan en nuestro nombre.

Esperamos que cada persona conozca este Código, lo use como herramienta de consulta, plantee sus dudas antes de actuar y comunique de buena fe cualquier situación que pueda apartarse de nuestros principios. Ningún resultado comercial, urgencia operativa o interés individual justifica poner en riesgo la vida, la integridad, la legalidad o la reputación de C25.

El Directorio asume el compromiso de respaldar este Código, promover una cultura de diálogo y no represalias, y aplicar sus pautas de manera consistente, justa y responsable.

EL DIRECTORIO



01 NUESTRO CÓDIGO

Propósito, alcance, responsabilidades y toma de decisiones

1.1 Propósito del Código

Nuestro negocio es cada vez más complejo, tanto en la operatoria cotidiana como en las leyes, regulaciones y compromisos que debemos cumplir. Este Código de Ética y Conducta fue creado para que directores, gerentes, colaboradores y terceros que interactúan con C25 comprendan qué se espera de ellos y cuenten con una guía para llevar adelante sus responsabilidades.

El Código no es una enumeración exhaustiva de todas las políticas de la Compañía ni de todas las obligaciones legales o reglamentarias. Es un conjunto de principios y parámetros generales que ayudan a resolver situaciones éticas y legales que pueden presentarse durante el trabajo. Constituye un estándar mínimo de cumplimiento obligatorio.

> **UNA REGLA SENCILLA**
>
> Si una conducta puede ser legal pero resulta engañosa, insegura, inequitativa o difícil de explicar con transparencia, probablemente no sea coherente con la cultura de C25. Ante la duda, consultamos antes de actuar.

1.2 Alcance: a quiénes aplica

Este Código es de cumplimiento obligatorio para:

1. Todos los miembros del Directorio y la Gerencia General.
2. Todo el personal bajo relación de dependencia de Cereales 25 de Mayo S.A., en todos sus niveles, funciones y ubicaciones.
3. Contratistas, transportistas, asesores externos, proveedores de servicios e insumos, representantes, intermediarios y cualquier tercero que actúe en nombre o representación de C25, en la medida que corresponda a la relación que mantiene con la Compañía.

C25 procurará comunicar estas pautas a sus socios de negocio y podrá requerir compromisos contractuales de integridad, confidencialidad, seguridad y cumplimiento cuando la naturaleza del vínculo lo justifique.

1.3 Responsabilidades de todos

- Conocer, comprender y cumplir este Código, las políticas internas y la legislación aplicable.
- Actuar con honestidad, buena fe, diligencia y criterio profesional.
- Pedir ayuda cuando una situación no sea clara o pueda generar un riesgo ético, legal, operativo o reputacional.
- Informar de buena fe los incumplimientos reales o potenciales que conozcamos.
- Cooperar de forma honesta y completa con investigaciones, auditorías y revisiones internas.
- Proteger a quienes realizan consultas o reportes de buena fe frente a cualquier represalia.

1.4 Responsabilidad adicional de quienes lideran

Quienes conducen equipos tienen una responsabilidad especial: el tono ético de una organización se define en gran medida por lo que sus líderes promueven, permiten y corrigen.

- Dar el ejemplo y actuar de manera consistente con los valores de C25.

- No exigir resultados comerciales u operativos a costa de la seguridad, la legalidad o la integridad.
- Crear un entorno en el que las personas puedan preguntar, disentir respetuosamente y reportar inquietudes.
- Escuchar, elevar y gestionar adecuadamente los posibles incumplimientos que lleguen a su conocimiento.
- Reconocer y valorar conductas alineadas con el Código, no solo resultados.
- Evitar investigar por cuenta propia situaciones sensibles cuando corresponda la intervención del Comité de Ética.

1.5 Cómo tomar una decisión ética

No todas las situaciones están previstas. Frente a una decisión difícil, hacemos estas preguntas antes de actuar:

1	**¿Es legal y cumple las políticas internas?**
2	**¿Es coherente con este Código y nuestros valores?**
3	**¿Es seguro para las personas y para la operación?**
4	**¿Es transparente y podría explicarlo sin incomodidad a un productor, colega, proveedor o autoridad?**
5	**¿Estaría tranquilo si la decisión se hiciera pública?**

SI LA RESPUESTA ES “NO” O EXISTEN DUDAS

No avanzamos: detenemos la decisión y consultamos con el superior inmediato, Gerencia General, Recursos Humanos, la asesoría correspondiente o el Comité de Ética.



02 PROPÓSITO, PRINCIPIOS Y VALORES

La identidad ética de C25

2.1 Nuestro propósito

Acompañar al productor agropecuario con soluciones integrales, cercanas y confiables, para que pueda producir más y mejor, con la tranquilidad de contar con un aliado estratégico en cada etapa de su actividad.

2.2 Nuestra misión y aspiración

Proveer soluciones comerciales, operativas y logísticas integrales al productor agropecuario, facilitando el desarrollo de su negocio mediante la excelencia técnica y operativa, con el objetivo de ser una plataforma y ecosistema de referencia del agro argentino, impulsados por la transparencia, la digitalización eficiente de procesos y la solidez de las relaciones humanas.

2.3 Nuestros valores culturales

INTEGRIDAD RADICAL	Actuar con honestidad, verdad y transparencia absoluta en cada balanza, cada negocio y cada informe.
RIGUROSIDAD Y DISCIPLINA PROFESIONAL	Trabajar con orden, método y estricto apego a las normas de seguridad, higiene y a los procesos definidos en nuestros sistemas.
VIDA Y SEGURIDAD COMO VALOR SUPREMO	Ninguna urgencia operativa ni conveniencia económica justifica poner en riesgo la integridad física o la salud de las personas.
CERCANÍA Y TRANSPARENCIA COMERCIAL	Construimos confianza a largo plazo mediante información clara, fidedigna y libre de distorsiones.
UNIDAD Y EQUIDAD - “UN SOLO EQUIPO”	Erradicamos divisiones y privilegios. Trabajamos bajo reglas claras, justas y predecibles para todos.

2.4 Principios rectores

- Integridad: actuamos con honestidad y transparencia.
- Respeto: tratamos a todas las personas con dignidad.
- Responsabilidad: asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.
- Excelencia: buscamos la mejora continua y aprendemos de los errores.
- Sostenibilidad: consideramos el impacto ambiental y social de nuestras decisiones.



03 NUESTRA GENTE Y EL AMBIENTE DE TRABAJO

Respeto, seguridad, equidad y desarrollo

3.1 Cultura de respeto y desarrollo

Promovemos que cada integrante de C25 pueda desarrollarse profesional y personalmente en un ambiente sano, agradable, seguro, colaborativo y libre de discriminación. Esperamos buena predisposición, trato cordial, entusiasmo, espíritu colaborativo, proactividad, cumplimiento responsable de horarios y normas, cuidado del espacio de trabajo y una presentación acorde con la función.

La presión por cumplir objetivos nunca habilita el maltrato, la humillación, el abuso de autoridad ni la exposición innecesaria de una persona.

3.2 Cero tolerancia al acoso, la violencia y la discriminación

No toleramos ninguna forma de acoso laboral o sexual, violencia física o verbal, hostigamiento, intimidación, mobbing, bullying, cyberacoso, abuso de poder, represalia ni discriminación. La conducta se evalúa por su impacto y por el contexto, no solamente por la intención declarada.

- No se admiten insultos, amenazas, humillaciones, burlas reiteradas, contacto físico no consentido o conductas de connotación sexual inapropiadas.
- No se toman decisiones laborales basadas en características personales protegidas por la ley o ajenas al mérito, la idoneidad y las necesidades del puesto.
- No se permiten represalias contra quien plantee una inquietud, participe como testigo o colabore de buena fe en una investigación.
- Los incumplimientos podrán ser sancionados por el Comité de Ética y, según su gravedad, dar lugar a las acciones legales correspondientes.

3.3 Seguridad y salud: la vida primero

La seguridad es un valor supremo. Cumplimos las normas de higiene y seguridad, utilizamos los elementos de protección personal requeridos, respetamos procedimientos, señalizaciones, permisos y límites operativos, y reportamos inmediatamente incidentes, desvíos, condiciones inseguras y “casi accidentes”.

LO CORRECTO	EVITAMOS
• Detener una tarea si existe un riesgo grave o no controlado. • Usar los EPP y equipos indicados. • Informar fallas de máquinas, vehículos, instalaciones o procesos. • Mantener orden y limpieza en las áreas de trabajo.	• Omitir un procedimiento para ganar tiempo. • Trabajar bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias que comprometan la seguridad. • Anular protecciones, alarmas o dispositivos de seguridad. • Ocultar incidentes o condiciones inseguras.

3.4 Alcohol, drogas y aptitud para trabajar

C25 requiere que toda persona se presente y permanezca en condiciones aptas para trabajar de manera segura y profesional. Está prohibido consumir, poseer, distribuir o trabajar bajo los efectos de drogas ilegales o alcohol durante la jornada, en instalaciones, vehículos o actividades de la Compañía, sin perjuicio de las

excepciones autorizadas por la Dirección para eventos institucionales donde corresponda y nunca en funciones críticas de seguridad.

3.5 Privacidad y datos de las personas

Respetamos la privacidad de colaboradores, candidatos, clientes y terceros. Accedemos a datos personales únicamente cuando existe una necesidad legítima de negocio, los utilizamos para el fin autorizado y los protegemos contra acceso, uso o divulgación indebidos.

SITUACIONES QUE REQUIEREN AVISO INMEDIATO

Reportamos sin demora accidentes y casi accidentes, fallas o anulaciones de protecciones, amenazas o violencia, sospechas de consumo que comprometan la seguridad, pérdida de credenciales o datos personales y cualquier condición que pueda poner en riesgo a una persona. Informar a tiempo permite prevenir consecuencias mayores.



04 INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

Conflictos, regalos, anticorrupción, terceros y mercado

4.1 Conflictos de interés

Existe un conflicto de interés cuando un interés personal, familiar, financiero, económico o de otra naturaleza colisiona -o puede razonablemente parecer que colisiona- con los intereses de C25 y afecta o puede afectar la objetividad de una decisión.

- Declaramos de inmediato cualquier conflicto real, potencial o aparente al superior correspondiente y, cuando aplique, al Comité de Ética.
- Nos abstenemos de intervenir, influir, aprobar o decidir sobre asuntos en los que exista un interés personal directo o indirecto.
- No participamos en la selección, supervisión, evaluación, promoción o contratación de familiares o personas con las que exista un vínculo afectivo cuando ello pueda comprometer la objetividad.
- No usamos información, oportunidades comerciales, activos o posición en C25 para beneficio personal o de terceros.
- Las declaraciones de conflicto de interés se revisarán al menos anualmente junto con el Comité de Ética.

EJEMPLO

Si un proveedor pertenece a un familiar o amigo cercano, la relación no está automáticamente prohibida, pero debe declararse antes de intervenir en su selección, negociación, evaluación o pago. La decisión debe quedar en manos de personas independientes del conflicto.

4.2 Regalos, cortesías e invitaciones

Reconocemos que en el sector agropecuario es habitual ofrecer regalos o cortesías para fortalecer relaciones comerciales. Sin embargo, en C25 está prohibido aceptar regalos a título personal. Todo regalo recibido debe ser informado al superior inmediato y entregado a la Compañía para que, cuando corresponda, sea sorteado entre los integrantes de C25.

Este criterio refleja una convicción: las relaciones comerciales son el resultado del trabajo de un equipo y no de una sola persona que formaliza una operación.

- Nunca aceptamos dinero, equivalentes de dinero, comisiones personales, préstamos, descuentos extraordinarios o beneficios que puedan influir en una decisión.
- Las invitaciones a comidas, eventos, viajes u hospitalidad deben ser razonables, ocasionales, transparentes y contar con autorización previa cuando puedan generar una obligación o apariencia de influencia.
- Durante procesos de selección, licitación, negociación o renovación de proveedores, evitamos cualquier atención que pueda comprometer o aparentar comprometer la imparcialidad.
- Con funcionarios públicos, aplicamos un estándar especialmente restrictivo: no ofrecemos ni entregamos regalos, pagos o beneficios para influir o agilizar decisiones.

4.3 Política anticorrupción y antisoborno

En C25 no toleramos la corrupción en ninguna de sus formas. Nadie puede ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o recibir pagos inapropiados, comisiones indebidas, retornos, pagos de facilitación o cualquier cosa de valor con el objetivo de obtener una ventaja, trato preferencial o decisión indebida para C25, para sí o para un tercero.

Esta prohibición se aplica tanto a actos directos como a aquellos realizados a través de intermediarios, consultores, gestores, transportistas, proveedores, socios u otras personas.

> **SEÑAL DE ALERTA**
>
> Pagos en efectivo inusuales, facturas sin detalle, cuentas bancarias a nombre de terceros, honorarios desproporcionados, pedidos de “agilización”, documentación incompleta o resistencia a explicar el servicio prestado requieren detener la operación y consultar.

4.4 Relación con el sector público

Las relaciones con autoridades nacionales, provinciales y municipales, organismos reguladores, inspectores y empresas públicas deben ser transparentes, profesionales y documentadas. Colaboramos con las autoridades dentro del marco legal, brindando información veraz y completa.

- No prometemos ni entregamos beneficios para influir en inspecciones, permisos, habilitaciones, fiscalizaciones, decisiones o contrataciones.
- No coordinamos posturas con competidores en licitaciones ni procesos competitivos públicos o privados.
- Ante dudas sobre cómo proceder frente a un funcionario o requerimiento oficial, consultamos antes de actuar.
- Las contribuciones políticas o partidarias a nombre de C25 requieren autorización expresa y deben cumplir la legislación aplicable. Las actividades políticas personales deben realizarse a título individual y sin utilizar recursos de la Compañía.

4.5 Productores y clientes

Construimos relaciones de largo plazo basadas en información clara, condiciones comerciales transparentes, confidencialidad y cumplimiento de los compromisos asumidos. No ocultamos información material ni generamos expectativas que no podamos cumplir.

- Registramos de forma fiel las condiciones pactadas, descuentos, bonificaciones, calidad, cantidades, fechas y demás variables relevantes.
- Respetamos la privacidad y confidencialidad de los datos comerciales, productivos, financieros y personales que nos confían.
- Gestionamos reclamos con seriedad, trazabilidad y voluntad de solución, sin alterar registros para evitar responsabilidades.

4.6 Proveedores, transportistas, contratistas e intermediarios

Seleccionamos y gestionamos terceros sobre la base de criterios objetivos de calidad, precio, capacidad, seguridad, confiabilidad e integridad. Esperamos que respeten estándares compatibles con este Código.

- Los procesos de compras y contrataciones deben ser transparentes y documentados.
- Los conflictos de interés de proveedores o terceros deben declararse antes y durante la relación comercial.
- No toleramos facturación ficticia, pagos sin contraprestación, comisiones indebidas, trabajo infantil, trabajo forzoso, condiciones inseguras ni prácticas corruptas en nuestra cadena de valor.

- C25 podrá suspender o finalizar relaciones con terceros que incumplan estándares críticos de integridad, seguridad o legalidad.

4.7 Competencia leal

Competimos de manera justa y respetamos las normas de defensa de la competencia. No celebramos acuerdos, formales o informales, destinados a fijar o coordinar precios, repartirse clientes o zonas, manipular licitaciones, limitar producción o intercambiar información comercial sensible con competidores.

EN CÁMARAS, ASOCIACIONES Y REUNIONES SECTORIALES

Podemos participar en espacios legítimos de la industria, pero evitamos conversaciones sobre precios futuros, márgenes, estrategias comerciales, clientes específicos, volúmenes no públicos u otra información competitivamente sensible.

4.8 Prevención de operaciones ilícitas

C25 cumple la normativa aplicable y no participa, facilita ni encubre operaciones destinadas a ocultar el origen, destino o titularidad de fondos o activos de procedencia ilícita. Prestamos atención a estructuras de pago inusuales, documentación inconsistente, terceros sin justificación económica o solicitudes que no guarden relación con la operación.

ANTE UNA OPERACIÓN INUSUAL

No intentamos resolver una señal de alerta de manera informal. Detenemos la operación cuando sea necesario, verificamos la identidad y la documentación disponible, solicitamos respaldo del motivo económico y escalamos la situación al nivel correspondiente antes de continuar. Toda excepción debe quedar autorizada y documentada.



05 INTEGRIDAD OPERATIVA Y COMERCIAL

Balanza, calidad, registros, trazabilidad y controles

5.1 Integridad radical en cada balanza, negocio e informe

La confianza de productores, clientes y socios depende de la exactitud de nuestros registros y controles. Toda medición, pesaje, análisis, liquidación, remito, contrato, comprobante, stock, movimiento, descuento, bonificación y reporte debe reflejar fielmente la realidad de la operación.

LO CORRECTO	EVITAMOS
• Registrar cantidades, pesos, calidad y condiciones tal como se verifican. • Corregir errores con trazabilidad y autorización. • Conservar respaldos y documentos según los procedimientos vigentes. • Escalar diferencias o inconsistencias antes de cerrar una operación.	• Alterar pesos, resultados, fechas, documentos o parámetros para beneficiar o perjudicar a alguien. • Crear operaciones, gastos o comprobantes ficticios. • Ocultar mermas, faltantes, errores o incidentes. • Realizar pagos o cobros fuera de los circuitos autorizados.

5.2 Registros contables y financieros

Los libros, registros y reportes contables y financieros deben ser completos, precisos, oportunos y comprensibles. No se realizan operaciones sin registrar, pagos no documentados ni asientos destinados a ocultar la verdadera naturaleza de una transacción.

- Registramos cada transacción en el período y cuenta que corresponde.
- Pagamos únicamente a la persona o entidad que efectivamente provee el bien o servicio contratado, salvo excepciones legítimas, documentadas y autorizadas.
- Mantenemos controles internos efectivos, segregación de funciones y autorizaciones acordes con los niveles definidos.
- No destruimos, alteramos ni ocultamos documentos por la existencia o expectativa de una auditoría, investigación o requerimiento oficial.

5.3 Calidad, inocuidad y trazabilidad

Cumplimos las normas y especificaciones aplicables a los productos y servicios que gestionamos. Cuando la actividad requiera controles de calidad, inocuidad o trazabilidad, los realizamos con rigor técnico, documentación suficiente y comunicación inmediata de desvíos que puedan afectar a clientes, productores, personas o autoridades.

5.4 Auditorías, inspecciones y controles

Cooperamos con auditorías internas y externas, inspecciones y controles. Entregamos información veraz, completa y oportuna. Nunca ocultamos documentos, inducimos a error, alteramos evidencias ni instruimos a terceros para hacerlo.



06 ACTIVOS, INFORMACIÓN Y ÉTICA DIGITAL

Recursos, confidencialidad, datos y ciberseguridad

6.1 Cuidado de los recursos de C25

Herramientas, materiales, equipamiento, infraestructura, vehículos, computadoras, teléfonos, correo electrónico, accesos a redes y sistemas, dinero para gastos, tarjetas corporativas, marcas, información y tiempo de trabajo son recursos de C25. Los tratamos con mentalidad de dueño: los cuidamos, usamos eficientemente y protegemos de pérdidas, robos, daños, abuso o utilización no autorizada.

- Utilizamos los activos para fines laborales y de acuerdo con las autorizaciones aplicables.
- Devolvemos equipos, credenciales, documentación y demás bienes completos y en buen estado al finalizar su uso o vínculo con C25.
- No nos apropiamos para uso personal materiales, fondos, combustibles, repuestos, insumos, oportunidades o servicios pagados por la Compañía.
- Reportamos inmediatamente pérdidas, robos, daños o accesos no autorizados.

6.2 Información confidencial y propiedad intelectual

Protegemos la información no pública de C25 y la que productores, clientes, proveedores, colaboradores y terceros nos confían. La obligación de confidencialidad continúa incluso después de finalizada la relación laboral o contractual.

- Planes de negocio, precios, márgenes, contratos, bases de clientes, condiciones comerciales y estrategias.

- Datos de producción, operaciones, logística, inventarios, calidad, tecnología, seguridad, procesos y sistemas.
- Información financiera, contable, legal, de personal y datos personales.
- Know-how, diseños, marcas, documentos, desarrollos, configuraciones y propiedad intelectual propia o de terceros.

6.3 Ética digital, ciberseguridad y protección de datos

La seguridad digital es responsabilidad de todos. Un error pequeño puede comprometer información sensible, continuidad operativa y confianza. Por eso aplicamos, como mínimo, las siguientes pautas:

- Confidencialidad de la información comercial y de los datos de clientes, productores, colaboradores y terceros.
- Contraseñas, credenciales y accesos son personales e intransferibles; no se comparten ni reutilizan de manera insegura.
- No instalamos software, extensiones, aplicaciones o dispositivos no autorizados.
- Los dispositivos de C25 se utilizan para fines laborales conforme las políticas internas.
- No abrimos enlaces o adjuntos sospechosos y reportamos intentos de phishing, accesos anómalos o incidentes.
- No enviamos información sensible a cuentas personales ni la almacenamos en nubes, pendrives o servicios no autorizados.
- No ingresamos información confidencial, datos personales ni secretos comerciales en herramientas de inteligencia artificial o servicios externos no autorizados por C25.
- Respaldamos y clasificamos la información de acuerdo con los procedimientos definidos.

6.4 Representación de la Compañía, medios y redes sociales

La representación institucional de C25 corresponde al Directorio o a quienes éste autorice. Si una persona participa públicamente o publica opiniones en redes sociales a título personal, debe dejar claro que expresa su propio punto de vista y es responsable por sus comentarios y contenidos.

- No divulgamos información confidencial ni imágenes de instalaciones, documentos, pantallas o procesos sensibles sin autorización.
- No utilizamos logos, marcas o identidad de C25 para respaldar posiciones personales, políticas, comerciales o sociales.
- No respondemos públicamente a crisis, incidentes o controversias en nombre de C25 sin autorización.

> **ANTES DE PUBLICAR, COMPARTIR O REENVIAR**
>
> Verificamos que no haya información confidencial, datos personales, precios o condiciones no públicas, imágenes de documentos o pantallas, ubicaciones sensibles ni elementos que puedan confundirse con una comunicación oficial de C25. Ante una duda, consultamos antes de publicar.



07 COMUNIDAD, AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Derechos humanos y responsabilidad en la cadena de valor

7.1 Compromiso con el ambiente

Gestionamos nuestras actividades procurando prevenir impactos ambientales, cumplir la legislación aplicable y utilizar los recursos de manera eficiente. Reportamos derrames, emisiones, residuos, consumos anormales, daños o condiciones que puedan generar impacto ambiental o incumplimientos.

- Reducimos desperdicios y promovemos el uso responsable de energía, agua, combustibles e insumos.
- Gestionamos residuos, sustancias y materiales conforme procedimientos y requisitos aplicables.
- Consideramos riesgos ambientales y de seguridad antes de incorporar procesos, equipos, productos o actividades.
- Buscamos mejoras prácticas y soluciones que acompañen el desarrollo sostenible del negocio agropecuario.

7.2 Derechos humanos y condiciones de trabajo

Respetamos la dignidad y los derechos fundamentales de las personas. No toleramos trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas, condiciones abusivas ni restricciones ilegítimas a la libertad de quienes trabajan para C25 o dentro de nuestra cadena de valor.

7.3 Relación con la comunidad

Buscamos mantener una relación cercana, respetuosa y responsable con las comunidades donde operamos. Las contribuciones, patrocinios y acciones comunitarias deben tener un propósito legítimo, estar autorizadas y no utilizarse para encubrir favores, influencias o conflictos de interés.



08 CANAL DE ÉTICA Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

Consultas, denuncias, investigación y sanciones

8.1 Preguntar y reportar es parte de nuestra responsabilidad

Cada persona tiene un papel activo en la protección de la integridad de C25. Si conocemos o sospechamos razonablemente un incumplimiento de este Código, una política interna o una obligación legal, debemos plantearlo de buena fe. No es necesario contar con todas las pruebas para consultar o reportar; sí es necesario actuar con honestidad y aportar la información disponible.

8.2 Canal de Ética

CANAL	lineaetica@cereales25.com.ar
MODALIDAD	Reporte confidencial; puede ser identificado o anónimo cuando el medio utilizado lo permita.
PROTECCIÓN	C25 prohíbe de forma absoluta las represalias contra quien consulte, reporte de buena fe o colabore en una investigación.

8.3 Buena fe y confidencialidad

Actuar de buena fe significa comunicar información de manera honesta, completa y precisa según lo que razonablemente conocemos, aunque luego no se confirme el hecho reportado. El Canal de Ética no debe utilizarse para efectuar agravios, hostigar, fabricar evidencias o dañar deliberadamente la reputación de una persona.

C25 tratará los reportes con reserva, limitando la información a quienes necesiten conocerla para analizar, investigar, decidir o cumplir obligaciones legales. La confidencialidad será resguardada en la máxima medida compatible con una investigación adecuada y con la legislación aplicable.

8.4 Comité de Ética

El Comité de Ética está integrado por Gerencia General, Directorio y, según corresponda, asesores externos. Sus integrantes deben actuar con independencia, objetividad, confidencialidad y criterio profesional. Si un integrante del Comité tiene un conflicto de interés respecto de un caso, deberá apartarse de su tratamiento.

- Recibir y evaluar consultas y reportes.
- Determinar el tratamiento adecuado, resguardar evidencias y solicitar apoyo especializado cuando corresponda.
- Promover investigaciones imparciales y documentadas.
- Recomendar medidas correctivas, preventivas o disciplinarias.
- Identificar causas raíz, tendencias y oportunidades de mejora en políticas, controles, capacitación o procesos.

8.5 Investigación

Las investigaciones serán realizadas de manera objetiva, preservando los derechos de todas las personas involucradas. Se documentarán los hechos relevantes, se validará la evidencia disponible y se mantendrá la presunción de buena fe hasta contar con elementos suficientes.

Como regla general, C25 procurará completar la investigación dentro de un plazo máximo de 15 días desde su apertura. Cuando la complejidad, disponibilidad de evidencia o necesidad de intervención externa lo requiera, el Comité podrá extender el plazo dejando constancia de la razón y manteniendo el seguimiento del caso.

8.6 Régimen de sanciones

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas preventivas, correctivas y disciplinarias, aplicadas de manera proporcional a la gravedad, reiteración, intencionalidad, impacto, posición de responsabilidad y colaboración durante la investigación, de acuerdo con la legislación laboral y demás normas aplicables.

- Advertencia verbal o escrita para faltas leves.
- Suspensión sin goce de haberes de 1 a 10 días, cuando corresponda conforme la normativa aplicable y las circunstancias del caso.
- Despido con causa justificada y/o acciones legales en faltas graves, como soborno, fraude, acoso, represalias, falsificación de registros, violaciones graves de seguridad u otras conductas de similar entidad.
- Medidas contractuales respecto de proveedores, contratistas u otros terceros, incluyendo suspensión o terminación del vínculo.

NO MIRAR PARA OTRO LADO

Ocultar deliberadamente una infracción, impedir una investigación, destruir evidencia, tomar represalias o instruir a otra persona para que incumpla también puede constituir una violación del Código.



09 IMPLEMENTACIÓN Y COMPROMISO

Capacitación, actualización, adhesión y declaraciones

9.1 Conocimiento y capacitación

Directores, gerentes y colaboradores deben leer y familiarizarse con este Código. C25 podrá realizar instancias de inducción, capacitación periódica y comunicaciones específicas sobre integridad, seguridad, protección de información, conflictos de interés, anticorrupción y otros riesgos relevantes.

9.2 Actualización

Las modificaciones al Código serán comunicadas por correo electrónico, intranet, sitio web u otro medio idóneo. Las versiones actualizadas reemplazarán a las anteriores a partir de su fecha de vigencia. C25 revisará periódicamente el Código para mantenerlo alineado con la evolución del negocio, los riesgos, la tecnología y las normas aplicables.

9.3 Excepciones

Las excepciones a una pauta de este Código deben ser extraordinarias, estar justificadas, ser compatibles con la ley y contar con aprobación expresa del nivel de autoridad correspondiente. Ninguna excepción puede autorizar fraude, corrupción, represalias, discriminación, ocultamiento de información o vulneración de normas de seguridad.

9.4 Aprobación del Directorio

Documento	Código de Ética y Conducta - Cereales 25 de Mayo S.A.
Aprobación	Directorio
Presidente / Representante Legal	_____
Fecha consignada en el borrador base	22 de julio de 2026

ANEXO A · DECLARACIÓN DE ADHESIÓN Y COMPROMISO

Declaro haber recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de Cereales 25 de Mayo S.A. Comprendo que sus pautas constituyen un estándar mínimo obligatorio de conducta y me comprometo a cumplirlas, a consultar ante dudas y a informar de buena fe posibles incumplimientos de los que tome conocimiento.

Asimismo, comprendo que el Código complementa la legislación, los contratos, las políticas, procedimientos y demás normas internas aplicables a mi función, y que su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias o contractuales y, cuando corresponda, acciones legales.

Nombre y apellido: _____

DNI / Legajo: _____

Área / Empresa: _____

Firma: _____

Fecha: _____

RECORDATORIO

La firma de esta declaración confirma conocimiento y compromiso. No limita el derecho de realizar consultas ni reemplaza la obligación permanente de actuar con criterio ético.

ANEXO B · DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La siguiente declaración ayuda a identificar y gestionar de manera preventiva situaciones que puedan afectar -o parecer afectar- la objetividad de las decisiones. Declarar un conflicto no implica una falta: permite administrarlo de forma transparente.

PREGUNTA	SÍ	NO	DETALLE / ACCIÓN
¿Usted o un familiar/vínculo cercano posee participación, empleo, asesoramiento o interés económico en un cliente, proveedor, competidor o tercero vinculado con C25?	☐	☐	
¿Interviene o podría intervenir en decisiones de contratación, compra, venta, pago, evaluación o supervisión que involucren a una persona o entidad con la que mantiene un vínculo personal o económico?	☐	☐	
¿Realiza actividades externas que compiten con C25, utilizan recursos de C25 o podrían interferir con sus responsabilidades?	☐	☐	
¿Ha recibido durante el período regalos, invitaciones o beneficios que deban informarse conforme este Código?	☐	☐	
¿Existe alguna otra situación que una persona razonable pudiera interpretar como un conflicto real, potencial o aparente?	☐	☐	

Si respondió “Sí” a alguna pregunta, describa brevemente la situación y envíe la declaración al Comité de Ética o al área indicada por C25. El Comité definirá medidas de gestión, abstención, reasignación o control según corresponda.

Nombre y apellido: _____

Área / cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

INTEGRIDAD RADICAL

Verdad y transparencia en cada balanza, cada negocio y cada informe.

Canal de Ética · lineaetica@cereales25.com.ar

